

12912-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: barrio _____ calle _____

DATOS GENERALES:

1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

2 ZONA HOMOGENEA

3 ZONA SEGUN VALOR

16 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 LOTE INTERIOR

13 ACCESO AL LOTE

14 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

15 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

16 REDES PUBLICAS EN LA VIA

17 AGUA POTABLE

18 ALCANTARILLADO

19 ENERGIA ELECTRICA

20 ALUMBRADO PUBLICO

19 DESNIVEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO

20 AGUA POTABLE

21 DESAGUES

22 ELECTRICIDAD

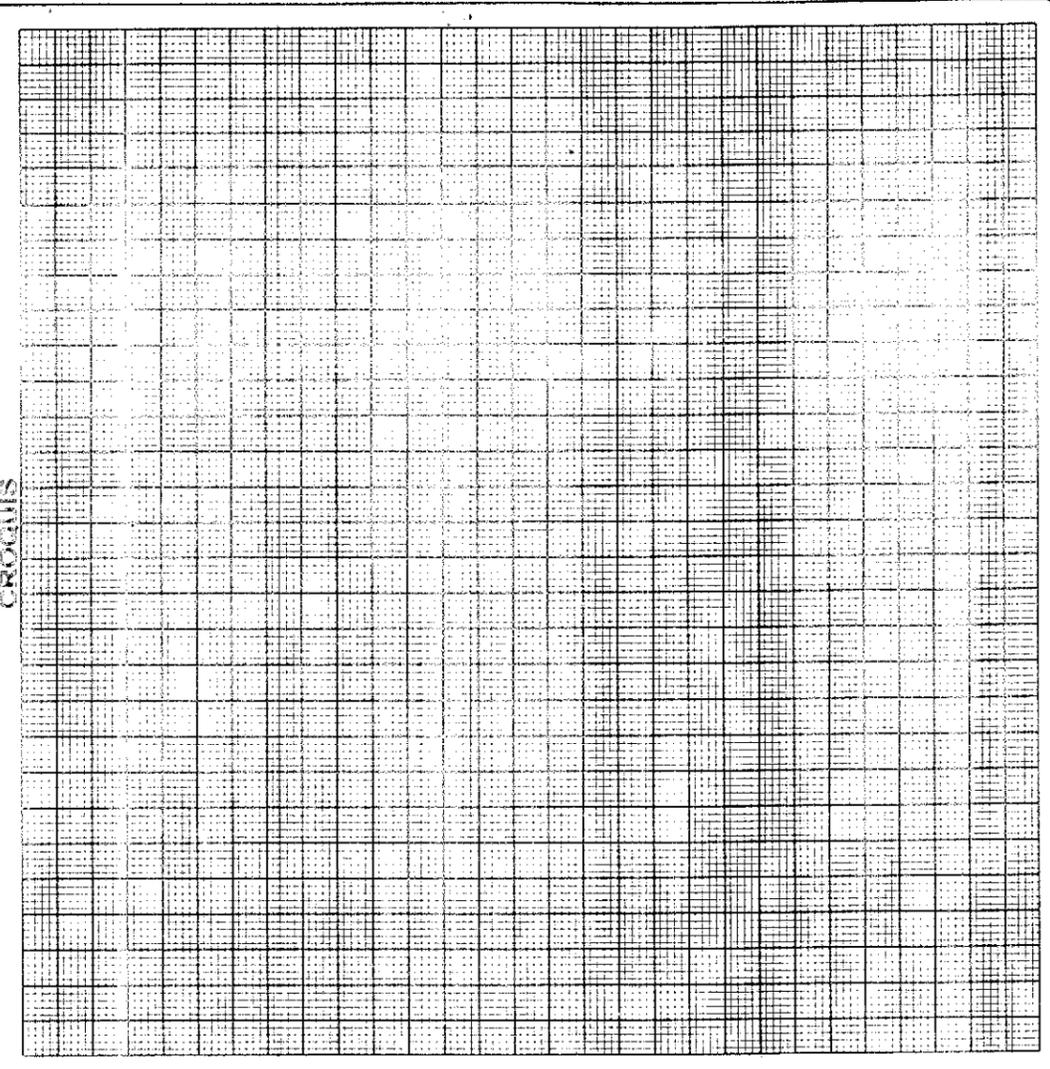
23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

27 AVALUO DEL LOTE (sin centavos)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1 2

28 CON EDIFICACION

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

30 SIN USO

31 OTRO USO

32 OTRO USO

33 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

34 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

35 TOTAL DE BLOQUES

36 CODIGO

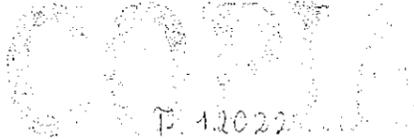
37 NOMBRE

OBSERVACIONES: *cancelado X 2004*

12-04-01

24-01-01

2184806



CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P2872

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑOR LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO
ANDRADE Y SEÑORA ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS
CARRERA; A FAVOR DEL SEÑOR LUIS MARIO LOPEZ MONGE.

CUANTIA : USD \$ 2,090.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de abril del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señor LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO ANDRADE y, señora ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS CARRERA, casados entre sí, debidamente representados por la señora FLOR MARIA BASTIDAS CARRERA, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que corresponde a los números: uno tres cero seis nueve seis

9/9
Elsye Cedeño Menéndez
Abogada Encargada
Notaria Pública Cuarta
Cantón Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA MANTA

Sello
09/25/13

nueve uno ocho guión siete, cuya copia fotostática certificada se agrega al protocolo como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad del "COMPRADOR" el señor LUIS MARIO LOPEZ MONGE, casado, debidamente representada por su cónyuge la señora MARCELINA MENDOZA MOREIRA, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cuatro uno cinco siete tres guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **UNA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenido dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES: A la celebración y otorgamiento de la presente Escritura de Compraventa, comparecen por una parte los cónyuges señor **LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO ANDRADE** y, señora **ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS CARRERA**, casados entre sí, debidamente representados por la señora **FLOR MARIA BASTIDAS CARRERA**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quienes en lo posterior se les llamara por sus nombre o "los vendedores"; y, por otra parte el señor **LUIS MARIO LOPEZ MONGE**, casado, debidamente representada por su cónyuge la señora **MARCELINA MENDOZA MOREIRA**, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como habilitante, en su calidad de "Comprador". **SEGUNDA ANTECEDENTES.** Declaran los vendedores, que son dueños y propietarios de los derechos y acciones de un lote de terreno signado con el número **SEIS**, de la manzana **U - Cuatro**, de la Lotización denominada **VILLAMARINA**, de la parroquia **Los Esteros del cantón Manta**, terreno adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada por los herederos del señor **José Abad Saltos**, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón **Montecristi**, el **dieve** de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón **Manta**, el **quince** de mayo del **dos mil uno**, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL**

FRENTE : Con diez metros y calle pública; **POR ATRAS :** Con diez metros y lindera con el lote de terreno número nueve, de la misma manzana U - Cuatro; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diez y nueve metros y lindera con lote de terreno número siete, de la misma manzana U - Cuatro; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana U - Cuatro.- Con una superficie total de **CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, **LOS VENEDORES** los cónyuges señor **LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO ANDRADE** y, señora **ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS CARRERA**, casados entre sí, debidamente representados por la señora **FLOR MARIA BASTIDAS CARRERA**, dan en venta real y enajenación perpetua los derechos y acciones sobre el lote de terreno, descrito en la cláusula de los antecedentes a favor del señor **LUIS MARIO LOPEZ MONGE**, lote de terreno, ubicado en la Lotización Villamarina, signado como lote número **SEIS** la manzana U - **CUATRO**, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya

determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-**

El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DOS MIL NOVENTA DOLARES, valor que la Apoderada del Comprador entrega en este acto a la Apoderada de los Vendedores, quienes declaran recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA DEL**

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra.

Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

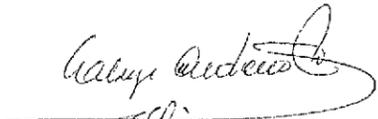
SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA:**

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden

LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *y*


FLOR MARIA BASTIDAS CARRERA
C.C.No. 130696918-7


MARCELINA MENDOZA MOREIRA
C.C.No. 130341573-9


LA NOTARIA (E).-

NOTARIA CUARTA MANTA

leas



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39100



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39100:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de febrero de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compravente de derechos y acciones de un lote de terreno signado con el número SEIS DE LA MANZANA U4 de la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE DIEZ METROS y Calle Pública; ATRAS: DIEZ METROS y lindera con el lote de terreno número NUEVE de la misma manzana U4; POR EL COSTADO DERECHO: DIEZ Y NUEVE METROS y lindera con lote de terreno número SIETE de la misma Manzana U4 y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: DIEZ Y NUEVE METROS y lindera con el lote de terreno número CINCO de la misma manzana U4.- Lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA **L I B R E D E G R A V A M E N**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	168 02/02/1999	105
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.327 15/05/2001	11.435

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : martes, 02 de febrero de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 106
Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de otorgamiento/Providencia: martes, 22 de noviembre de 1994
Eserituras/Resolución: Juzgado de Coactivas del IEES
Fecha de Resolución: lunes, 21 de octubre de 1991



a.- Observaciones:
Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos :por el este, cuatrocientos

treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01279061	Medranda Peralta Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000004954	Juzgado de Coactivas Del Iess		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	134	30-ene-1981	200	202

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 15 de mayo de 2001

Tomo: I Folio Inicial: 11.435 - Folio Final: 11.451

Número de Inscripción: 1.327 Número de Repertorio: 2.304

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de abril de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones de un lote de terreno signado con el número SEIS DE LA MANZANA U4, y tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE DIEZ METROS y Calle Pública; ATRAS: DIEZ METROS y lindera con el lote de terreno número NUEVE de la misma manzana U4; POR EL COSTADO DERECHO: DIEZ Y NUEVE METROS y lindera con lote de terreno número SIETE de la misma Manzana U4 y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: DIEZ Y NUEVE METROS y lindera con el lote de terreno número CINCO de la misma manzana U4.- Lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000066537	Bastidas Carrera Estrella	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000013042	Abad Cruz Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006509	Abad Duplaa Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000389	Abad Duplaa Maria Teresa	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000018536	Abad Duplaa Martha Cecilia	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000000469	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	168	02-feb-1999	105	106



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:59:49 del martes, 09 de abril de 2013



A petición de: *Ab. Fla Bustos*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Maria Asuncion Cedeño Chavez*
130699882-2

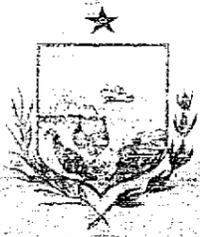
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

M. C. Cedeño Menéndez
Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 81782

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BASTIDAS CARRERA ESTRELLA D/A ABAD SALTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2184806000 VILLAMARINA MZ- U4 LOTE 06
Manta, tres de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
 Ruc: 136000990001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511419 / 2511417

TITULO DE CREDITO No. 000164578

Observación	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTUA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-48-08-000	190,00	2050,00	699892	164578

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR
1303020131	BASTIDAS CARRERA ESTRELLA VIA ABAD SALTO	LOTZ VILLAMARINA MZ U4 LT 06		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
	ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	6,00
				TOTAL A PAGAR	7,00
G.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	7,00
1306374629	LOPEZ MONGE LUIS MARIO	NA		SALDO	0,00

EMISION: 4/12/2013 4:46 KLEVER MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TERCERA
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CATASTRO
 MANTUA

Encargado
 Sr. Eloy Cedeno Menendez
 Oficina Pública Cuarta Encargada
 Mantua





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Teléfono: 281-4478 / 281-4477

TITULO DE CREDITO No. 000164577

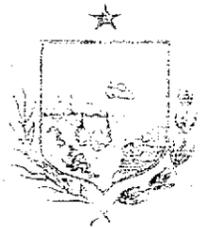
4/12/2013 4:44

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-18-48-06-000	190,00	2090,00	69981	164577
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305020131	BASTIDAS CARRERA ESTRELLA D/A ABAD SALTO	LOTZ VILLAMARINA MZ. U4. LT. 06	Impuesto principal		20,90	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		6,27	
			TOTAL A PAGAR		27,17	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1306374628	LOPEZ MONJE LUIS MARIO	NA	27,17			
			SALDO	0,00		

EMISION: 4/12/2013 4:44 KLEVER MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
CONTABILIDAD Y SISTEMAS
CANTON MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

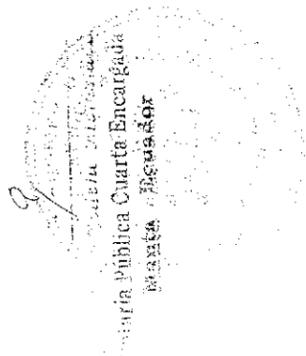
Nº 57045

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a BASTIDAS CARRERA ESTRELLA D/A ABAD SALTO ubicada LOTZ. VILLAMARINA MZ-U4 LT.06 cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de \$2090.00 DOS MIL NOVENTA 00/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

12 ABRIL 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____
ELABORADO: MPARRAGA



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102210

No. Certificación: 102210

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de abril de 2013

No. Electrónico: 12012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-48-06-000

Ubicado en: LOTZ. VILLAMARINA MZ. U4. LT. 06

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 190,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1305020131	BASTIDAS CARRERA ESTRELLA D/A ABAD SALTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2090,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2090,00</u>

Son: DOS MIL NOVENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

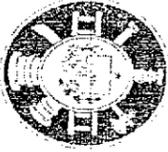
Director de Avalúos, Catastros y Registros



F.V
 2090
 627

 2717
 700

 3417



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0254921

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1305020131
NOMBRES : ENSTIDAS CARRERA ESIRELLA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : VILLAMARINA MZ-04 LP. 06

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 254537
CAJA: MARGARITA ANCHONDA T
FECHA DE PAGO: 11/04/2013 15:33:43

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

República de Ecuador
Municipio de Manta
Comandante en Jefe
Comandancia de Bomberos de Manta
Encargado



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL.-

Otorgada por EL SEÑOR LUIS MARIO LOPEZ MONCE.-

A favor de LA SEÑORA MARCELINA MENDOZA MOREIRA.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO No. 2013.13.03.04.P2033

Manta, a 04 de ABRIL de 2013



CODIGO NUMERICO : 2013.13.09.04.P2833

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR LUIS MARIO LOPEZ MONGE A FAVOR DE LA SEÑORA MARCELINA MENDOZA MOREIRA.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de abril del dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparece y declara el señor LUIS MARIO LOPEZ MONGE, casado, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero seis tres siete cuatro seis dos guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE O PODERDANTE". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora MARCELINA MENDOZA MOREIRA, casada, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero tres cuatro uno cinco siete tres guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDATARIA O APODERADA". La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advierto que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y realidades de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en su totalidad aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el presente instrumento, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO,

Elsye Cedeño Menéndez
 Abogada
 Encargada
 de la
 Notaria
 Pública
 Cuarta
 del
 Cantón
 Manta
 Manabí



NOTARIO PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, el señor LUIS MARIO LOPEZ MONGE, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE; y, la señora MARCELINA MENDOZA MOREIRA, casada, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDATARIA O APODERADA". SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mandante el presente instrumento y por sus propios derechos, el señor LUIS MARIO LOPEZ MONGE, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge la señora MARCELINA MENDOZA MOREIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cuatro uno cinco este tres guión nueve, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre esta con la Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las transacciones respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera; bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciaros u otros títulos valores, realice todo los tramites necesario para la compra de una casa a su vez hipotecarla, ya sea en cualquier institución Financiera, Banco, Mutualista, Cooperativa; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación, Replatación, realice todo los tramites necesario para la compra de una casa y a su vez hipotecarla, ya sea en cualquier institución Financiera, Banco, Mutualista, Cooperativa, de el caso firme escrituras de promesa de compraventa, suscriba solicitudes de crédito; asuma todas las obligaciones de créditos tales como Pagatés, Contrato de Préstamos, Carta de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; Además queda facultado el Mandatario para que reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, o fideicomisos; g) Celebre transacciones e intervenga en

partici
admin
donaci
cualqu
Reciba
y confi
hipotec
declara
firma
ciere
de del
de pa
financi
endose
cédulas
certifica
Repres
carácter
etcétera
Juntas
Manden
en loc
del Me
sea o
Manden
Ecuador
Fuerzas
Adolesc
judicial
aquellos
indemniz

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manta

participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del Mandante, etcétera; m) Establezca, mantenga, administre, apertura, retire o cierre dinero de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, reales depósitos, retiros entre otros; n) Cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros, que estén a nombre del Mandante; ñ) Represente a la Poderante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral o de otra índole, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella misma algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Embajadas, Consulados Ministerios y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive arrendamientos y aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales; t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquiera causa.

Yo, Isidro Cevallos Menéndez,
Poderante, otorgo este Poder
Pública Cuarta Encargada
de la Procuraduría General del Ecuador



CIUDADA
MONGE LUIS
/MANTA/MAN
OSTO 1
03- 0099
/ MANTA

Torres

... suscribiendo para ello los documentos respectivos. Queda ampliamente facultada la Mandataria para delegar el presente Poder General a un profesional del derecho, solo a efectos de Procuración Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y siguiente del Código de Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial, de tal forma que no se alegue insuficiencia de poder. - TERCERA. - Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. - El apoderado acepta el presente poder por así convenir a sus intereses. - Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número Dos mil uno, Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que lea fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE. - *ef*

Luis Mario Lopez Monge
LUIS MARIO LOPEZ MONGE
C.C.No. 130837462-8

Marcelina Mendoza Moreira
MARCELINA MENDOZA MOREIRA
C.C.No. 130341673-9

Albino Pacheco
LA NOTARIA.



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manabí - Manabí

9/10

CIDADANIA 130637462-8
MONGE LUIS MARIO
MANTA/MANTA
ESTO 1969
03 0099 01393 N
MANTA 1369



EMBAJADA PLAZA... V0333V2222
CASADO HENDEZA MOREIRA MARCELINEA
SECRETARIA PATRON DE MANTRA
ANDRES LOPEZ
MARTA MONGE
MANTA 29/08/2012
29/08/2012
REN 0072088

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0100 1306374628
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ MONGE LUIS MARIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LOS ESTEROS	EL PALMAR
MANTA		ZONA
CANTON	BARROONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

G. O. Lopez
Calle Caye Cevallos Menéndez
Comuna Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador



CIUDADANIA 130341573-9
 ENDOZA MOREIRA MARCELINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 3 JULIO 1962
 002 0168 01065 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1962



Manuel...

ECUATORIANA ***** A1331A1331
 CASADO LOPEZ MENGE LUIS MARIO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 FRANCISCO MENDOZA
 MARIA MOREIRA
 MANTA 29/08/2012
 29/08/2024

REN 0072089



COI
 COM
 REN
 PRIM
 OTO
 DOY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 1303415739
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA MOREIRA MARCELINA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LOS ESTEROS 2
 EL PALMAR
 ZONA

Manuel...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADÍSTICAS
NÚMERO
SÍMBOLOS

ESTADÍSTICAS
NÚMERO
SÍMBOLOS

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONTIENE ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO A EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.04.P.2185.-

DOY FE. *g*



Guay Cedeño
Guay Cedeño
Ejecutor Público Cuarta Encargada
México - D.F.

g
Guay Cedeño
Ejecutor Público Cuarta Encargada
México - D.F.





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL. -

Otorgada por: LOS CONYUGES ELIZABETH ESTHERIA BASTIDAS CARRERA
Y IBA NIDRO IGNA CIO ZAMBRANO ANDRADE .-

A favor de: LA SEÑORA FIOR MARIA BASTIDAS CARRERA .-

No. 1408



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 7 DE Febrero de 2013

NUMERO : 2013-13-08-01 P01408 V/ 11931



PODER ESPECIAL .-

QUE OTORGAN LOS CONYUGES ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS
CARRERA Y LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO ANDRADE .-

A FAVOR DEL SEÑOR FLOR MARIA BASTIDAS CARRERA .-

CUANTÍA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete de Febrero del dos mil trece, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del cantón Manta, COMPARECEN, los cónyuges ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS CARRERA Y LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO ANDRADE, de estado civil casados entre si, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- DOY FE.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER ESPECIAL, en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Los señores ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS CARRERA Y LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente y por sus propios

Notaria Encargada
VIELKA REYES VINCES
Calle 10 de Agosto 101
Manta, Manabí
Ecuador

y personales derechos, comparecen a otorgar un Poder Especial amplio y suficiente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS CARRERA** Y **LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO ANDRADE** son dueños y propietarios de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA, signado con el NO. SEIS de la Manzana U4 con una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas : Por el Frente: 10 metros y calle publica; POR ATRÁS: 10 metros y lindera con el lote de terreno No. NUEVE de la misma manzana U4; Por EL COSTADO DERECHO: 19 metros y lindera con lote de terreno numero SIETE de la misma manzana U4 ; Y, POR COSTADO IZQUIERDO: 19 metros y lindera con el lote de terreno numero CINCO de la misma manzana U4.- **TERCERA: OBJETO DEL PODER.-** Con estos antecedentes conferimos Poder Especial amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **FLOR MARIA BASTIDAS CARRERA** portador de la cedula de ciudadanía No. 130696918-7, para que a nuestro nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: **A).-** Para que nuestra mandataria de en venta los Derechos y Acciones, enajene o done el inmueble singularizado en la clausula anterior de este contrato; **B).-** Queda facultada nuestra mandataria como si fuéramos nosotros mismos que pacte el justo precio por la venta, forma de pago y reciba el valor acordado, cuidando siempre de nuestros intereses; **C).-** Para que suscriba en cualquier Notaria del país las respectivas escrituras de Promesa de Compraventa de ser necesario o también las escrituras de Aclaratoria de Compraventa y

CIUDADANO (A)
BASTIDAS CARRERA ELIZABETH ESTRELLA
MANABI PORTOVIEJO
MANABI / PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1970



Elizabeth Estrella Bastidas Carrera

EDUCACION
CARRERA LEONARDO RODRIGUEZ ZAMBRANO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUCAS KANTON BASTIDAS W
GLORIA MARIA CARRERA A
CHONE 04/04/2008
04/04/2008
REN 0720962



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0008 NÚMERO
1305020131 CÉDULA

BASTIDAS CARRERA ELIZABETH ESTRELLA

MANABI CHONE
PROVINCIA CANTÓN
CHONE ZONA
PARROQUIA

Elizabeth Estrella Bastidas Carrera
PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



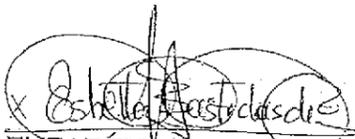
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN MANABÍ
CIUDADANA
1972
REN: 03-5286

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN MANABÍ
CIUDADANA
1972
REN: 03-5286



9.
A.S. Caye Cuerto Menendez
Oficina Pública Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador

Compraventa de Derechos y Acciones definitiva del bien inmueble singularizado en la Clausula Segunda de este contrato. En fin que pueda firmar todo tipo de documento que sea necesario con respecto a lo solicitado anteriormente. - Minuta firmada por la Abogada ROSITA ESPINAL MERO con registro No. 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz; la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE.-



ELIZABETH ESTRELLA BASTIDAS CARRERA

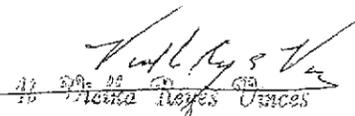
C.C.NO. 130502013-1



LEANDRO IGNACIO ZAMBRANO ANDRADE

C.C.NO. 130547288-6



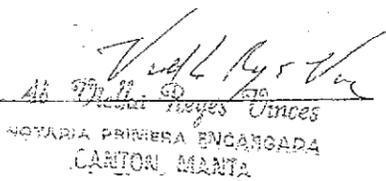

13 de Mayo de 2013
Manta, Reyes Unidos

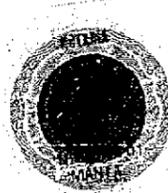
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA

NOTARIA ENCARGADA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


13 de Mayo de 2013
Manta, Reyes Unidos
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



ESTAS 46 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Eisy Cedeño Menéndez *E*

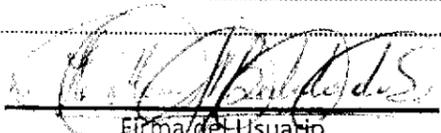
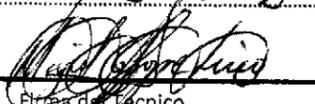
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P2872.-
DOY FE.- *E*

Eisy Cedeño Menéndez
E
Ab. Eisy Cedeño Menéndez
Abogada



10/04/13
10/04/13

C 993486956

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telé: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2187006
Nombre:	Paula Ines Carrasco Estrella Elizabeth
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Impuesto Solar
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Seguro
Reclamo:	
 Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
_____ Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
Secretarizon de Avaluos y Catastro  Firma del Tecnico	
Fecha: 10/04/2013	
Informe de aprobacion:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39100:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de febrero de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *2184806*
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compravente de derechos y acciones de un lote de terreno signado con el número SEIS DE LA MANZANA U4 de la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE DIEZ METROS y Calle Pública; ATRAS: DIEZ METROS y lindera con el lote de terreno número NUEVE de la misma manzana U4; POR EL COSTADO DERECHO: DIEZ Y NUEVE METROS y lindera con lote de terreno número SIETE de la misma Manzana U4 y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: DIEZ Y NUEVE METROS y lindera con el lote de terreno número CINCO de la misma manzana U4.- Lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	168 02/02/1999	105
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.327 15/05/2001	11.435

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: martes, 02 de febrero de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 106
Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de noviembre de 1994
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado de Coactivas del IESS
Fecha de Resolución: lunes, 21 de octubre de 1991



a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este, cuatrocientos

treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco :por el oeste , cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01279061	Medranda Peralta Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000004954	Juzgado de Coactivas Del Iess		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	134	30-cnc-1981	200	202

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 15 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.435 - Folio Final: 11.451

Número de Inscripción: 1.327 Número de Repertorio: 2.304

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de abril de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones de un lote de terreno signado con el número SEIS DE LA MANZANA U4, y tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE DIEZ METROS y Calle Pública; ATRAS: DIEZ METROS y lindera con el lote de terreno número NUEVE de la misma manzana U4; POR EL COSTADO DERECHO: DIEZ Y NUEVE METROS y lindera con lote de terreno número SIETE de la misma Manzana U4 y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: DIEZ Y NUEVE METROS y lindera con el lote de terreno número CINCO de la misma manzana U4.- Lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000066537	Bastidas Carrera Estrella	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000013042	Abad Cruz Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006509	Abad Cruz Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000389	Abad Duplaa Maria Teresa	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000018536	Abad Duplaa Martha Cecilia	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000000469	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	168	02-feb-1999	105	106



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:59:49 del martes, 09 de abril de 2013

A petición de: *Doña Flora Bustillos*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

ENEL REGIONAL MANABI

MANABÍ, 2 DE ABRIL DEL 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el **SR. SUA REY HERNANDEZ PORCE GONZALO** con número de cédula **130594319-1** se encuentra registrado como usuario de **ENEL REGIONAL MANABI** no consta en el sistema de la **AFSCA** por lo cual **NO** tiene ningún deudo con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.


Sr. Juan P. Zambrano
Gerente General

